



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A



2271/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día quince de diciembre del dos mil quince.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2271/2015, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **"Fotocopia certificada de expediente N° de afiliación [REDACTED] de la Unidad Médica Ilopango, de la niña [REDACTED] hija del señor [REDACTED]"**, hace las siguientes **Valoraciones**:

Que de acuerdo al Art. 24 LAIP, párrafo quinto, el que establece: *"Los padres, madres y tutores tendrán derecho de acceso irrestricto a la información confidencial de los menores bajo su autoridad parental"*, y quien de acuerdo a prevención realizada en fecha tres de diciembre del presente año, presentó certificación de partida de nacimiento de la menor [REDACTED] donde comprueba que es padre de la menor.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través de la Dirección de Unidad Médica de Ilopango del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

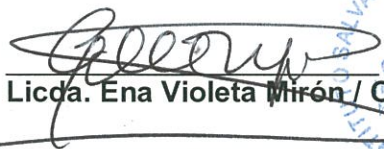
Que de acuerdo a la información solicitada, la Dirección de de Unidad Médica de Ilopango remitió a esta oficina la información consistente en: fotocopia certificada de expediente clínico de la menor [REDACTED], N° de afiliación [REDACTED] información que consta de 33 fotocopias.

Que la información solicitada se clasifica como confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 30, 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve**:

Entréguese, al peticionario la información detallada en párrafo cuarto de la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de un dólar con treinta y dos centavos de los Estados Unidos de América (**USD \$1.32**), lo que corresponde a treinta y tres copias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico del peticionario la presente resolución.



Licda. Ena Violeta Mirón / Oficial de Información OIR/ISSS

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)

TEL. ISSS TEL. 2504 2200